



RESOLUCION N° 13305

VISTO:

El expediente N° 32.727-R-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a realizar el bacheo, con la modalidad técnica que garantice su perdurabilidad, en las intersecciones de las calles Juan A. Roca entre las Avdas. Aristóbulo del Valle y Facundo Zuviría.

Art. 2°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de marzo de 2010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando